



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

JEFATURA DEL ESTADO



DECRETO

Número 2446/1966, de 10 de septiembre, por el que se nombra Segundo Jefe del Alto Estado Mayor al General del Ejército del Aire don Julio Salvador y Díaz-Benjumea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero

del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Alto Estado Mayor al General de División del Ejército del Aire don Julio Salvador y Díaz-Benjumea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 235, de 1 de octubre de 1966.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 1.765/66, de 20 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por la Administración General del Estado contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de 25 de mayo de 1965, sobre justiprecio del solar propiedad de don Alejandro Torres Sosa, sito al Poniente del Paseo de Chil, de Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado sentencia con fecha de 26 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada. Sin expresa condena de costas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», quedando extendida en cuatro hojas de papel del sello de oficio, series números siguientes: P5297393, P5297390, P5297297 y la presente P5297396, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1966.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

(Del «B. O. del Estado» núm. 235, de 1 de octubre de 1966.)

Orden Ministerial núm. 1.766/66, de 21 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Valentín Aisa Escuer, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resoluciones de este Ministerio de 22 de abril y 14 de junio de 1965, por las que se le privaba de la indemnización relacionada con la efectividad de vivienda, se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que interpuso don Valentín Aisa Escuer contra las resoluciones del Ministerio del Aire de 22 de abril y 14 de junio de 1965, mediante las que se le privó de la indemnización relacionada con la efectividad de vivienda, debemos declarar y declaramos encontrarse ambas ajustadas a derecho, por lo que las confirmamos, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363.)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

(Del «B. O. del Estado» núm. 236, de 3 de octubre de 1966.)

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RETIROS

Orden Ministerial núm. 1.767/66.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 3 del presente mes, pasa a situación de «Retirado» el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Ulpiano Gorgojo García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, deberá hacerse el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.768/66.

Pasa a situación de «Retirado» por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 3 del actual, el Subteniente de la Escala Auxiliar de Sanidad don Aurelio Fernández Moreno, del Ala núm. 27. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, deberá hacerse el señalamiento de

haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.769/66.

Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 3 del presente mes, pasa a situación de «Retirado» el Cabo primero Mecánico Conductor Antonio del Tronco Villaverde, del Grupo Central de Automovilismo. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, deberá hacerse el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

LACALLE

PERSONAL CIVIL

VACANTES

Orden Ministerial núm. 1.770/66.

Vacante en la Secretaría General de este Ministerio, una plaza de Auxiliar Administrativo, que ha de ser cubierta en turno de libre elección ministerial, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

LACALLE

Disposiciones de otros Departamentos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

El «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1966, en sus páginas 12324 a la 12328 ambas inclusive, publica Orden de 19 de septiembre de 1966 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso núm. 53, figurando los destinos del Ministerio del Aire que a continuación se citan:

MINISTERIO DEL AIRE

Auxiliares Administrativos.

Teniente Auxiliar de Caballería don José Martínez Ponce. Disponible en la 1.ª Región Militar plaza de

Madrid.—Jefatura de Transmisiones, Madrid.

Teniente Auxiliar de Artillería don Francisco Mahugo Torrado. Disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de Zaragoza.—Pagaduría Militar de Haberes, Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Practicante en Medicina y Cirugía vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de Practicante en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales que pertenezcan a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.020 pesetas anuales, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100 de residencia, la ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Si hubiese de ser destinado para cubrir vacante cuya residencia no sea en Aaiún o Villa Cisneros, percibirá el 40 por 100 de la dieta reglamentaria por el concepto de residencia especial.

Los emolumentos que se fijan se considerarán incrementados por las mejoras que procedan de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«B. O. del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico alguno para el desempeño del cargo.
- d) Dos fotografías tamaño carnet, y
- e) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente con-

curso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.
El Director general, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se amplía con una vacante más las plazas del concurso para Instructores de tercera, Mecánicos, en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

El concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 213, de 6 del actual, para la provisión de dos plazas de Instructores de tercera, Mecánicos, vacantes en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, queda ampliado en una vacante más, siendo el de tres el total de las vacantes convocadas, pudiendo concurrir al mismo, además de los Cabos primeros Especialistas Mecánicos de Automovilismo procedentes de los tres Ejércitos y Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, los Sargentos Especialistas Mecánicos procedentes de la Escuela de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército, quedando, asimismo, ampliado el plazo de presentación de instancias en quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el «B. O. del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1966
El Director General, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del «B. O. del Estado» núm. 236, de 3 de octubre de 1966.)

MINISTERIO DE TRABAJO

El «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1966 en sus páginas 12323 y 12324, publica Decreto número 2431/1966, de 13 de agosto, sobre empleo de los trabajadores de edad madura.

MINISTERIO DE HACIENDA

El «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1966, en sus páginas 12307 a la 12318 ambas inclusive, publica Decreto núm. 2427/1966, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto núm. 1120/1966, de 12 de abril, texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de julio de 1966 sobre emisión y puesta en circulación del sello conmemorativo del «XVII Congreso de la Federación Astronáutica Internacional-1966».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «B. O. del Estado» núm. 184, de fecha 3 de agosto de 1966, se rectifica en el sentido de que en el artículo tercero, línea segunda, donde dice «el día 9 de octubre de 1966», debe decir «el día 10 de octubre de 1966».

(Del «B. O. del Estado» núm. 233, de 29 de septiembre de 1966.)

GRÁFICAS VIRGEN DE LORRTO

ANUNCIOS OFICIALES

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE
DELEGACION REGIONAL EN LA MAESTRANZA AEREA DE MADRID**

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Delegación Regional durante los días 21, 25, 28 de octubre, 4, 8, 11, 15, 18, 22 y 25 de noviembre próximos, a las diez horas, y comprenden automóviles, maquinaria de obras y material diverso.

Detalles en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire, Parque Central del Servicio de Automovilismo, Getafe, y en esta Delegación Regional.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 27 de septiembre de 1966.—El Capitán Secretario, *José Manuel Valdivia Fernández*.

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso subasta para la contratación de la obra comprendida en el proyecto titulado: «GC-7-66-3-1.364 TORRE DE CONTROL EN EL AEROPUERTO DE LAS PALMAS», por un importe total máximo de 9.348.855,34 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente año por 100.000,00 pesetas, y la segunda para el próximo 1967 por pesetas 9.248.855,34.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado (B. O. del Estado» núm. 97/1965), asciende a la cantidad de 186.977,10 pesetas.

El acto del concurso subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso subasta, los licitadores presentarán, en esta Junta Económica en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso subasta para la contratación de la obra comprendida en el proyecto titulado: «PM-M-8-66-1-1.381 CENTRAL ELECTRICA DEL AEROPUERTO DE MAHON», por un importe total máximo de 4.307.750,56 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente Ejercicio Económico, por 734.347,00 pesetas, y la segunda para el próximo de 1967, por 3.573.403,56 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado («B. O. E.» núm. 97/1965), asciende a la cantidad de 86.155,01 pesetas.

El acto del concurso subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 4 de noviembre, a las once treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso subasta, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta de adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso público para la contratación de las obras comprendidas en el expediente «TF-2-66-5-1.124 NUEVA CENTRAL Y RED DE DISTRIBUCION EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE», por un importe total de 9.287.230,08 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente año, por 2.630.626,78 pesetas, y la segunda para el próximo 1967, por 6.656.603,30 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas, administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, desde las nueve treinta a las trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado («B. O. E.» núm. 97), asciende a la cantidad de 185.744,60 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.